

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo



UNDP-OPE-0148/2022

03 de Agosto de 2022

Estimados Señores:

Asunto: PROYECTO 00115142 - "Pagos Basados en Resultados REDD+ de Paraguay para el período 2015-2017" Componente ejecutado por PNUD (PBR-Componente PNUD)"
CI/00115142/390/2022 "Consultor nacional para la elaboración de planes de manejo de áreas silvestres protegidas"
ACLARACION Nro. 01

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) a solicitud del Proyecto 00115142 - "Pagos Basados en Resultados REDD+ de Paraguay para el período 2015-2017" Componente ejecutado por PNUD (PBR-Componente PNUD)", tiene a bien notificar las siguientes aclaraciones en el marco de la consultoría de la referencia, según se indica a continuación:

Consulta 01: Este es un trabajo a ser realizado por un consultor solo, dentro de MADES o como cabeza de equipo multidisciplinario? No es claro los TDR.

Respuesta 01: La cabeza del equipo sera un funcionario del MADES. Para este llamado se seleccionarán 3 personas que formarán parte de un equipo que harán oficina dentro del MADES. Este equipo junto con los funcionarios del MADES son los que realizaran los planes de manejo.

Consulta 02: Cuáles son las áreas protegidas a realizar el plan de manejo? Ya que el costo del trabajo depende del tamaño, distancia y características del entorno.

Respuesta 02: Básicamente se necesitan técnicos que formen parte de un equipo que se formara en el MADES, los costos de traslados y los viáticos serán cubiertos por el proyecto. La definición de las ASP que se actualizaran o realizaran los planes de manejo sera priorizado por el MADES.

Consulta 03: No entiendo lo quieren decir: *El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.*

Respuesta 03: Quiere decir que el costo se mantendrá hasta el final de la consultoría.

Señores:

Proceso CI/00115142/390/2022

Presente

Consulta 04: Se utilizaría para esta consultoría la Resolución 49/01?

Respuesta 04: Se utilizará la Resolución 49/00.

Consulta 05: Menciona también: *Elaborar conjuntamente con los técnicos de la DASP y demás miembros consultores, una propuesta de formato para la elaboración de planes de manejo. El documento debe ser socializado y validado por los actores clave. La elaboración de esta metodología llevará un tiempo y no sabemos si será aprobada para utilizar en esta consultoría. Sería muy arriesgado.*

Respuesta 05: Es por ello que, necesariamente la construcción del formato debe realizarse con la DASP, teniendo en cuenta que es una prioridad para la dirección contar con ese documento.

Consulta 06: Que resultado esperan sobre este tema: *Estrategia detallada de cómo se asegurará el enfoque de género e interculturalidad en la elaboración de los planes de manejo.*

Respuesta 06: Es un documento que incluyen las acciones en terreno con relación al enfoque de género e interculturalidad que se tendrán en cuenta al momento de la construcción de los planes de manejo.

Consulta 07: En el producto e menciona: *Elaborar el borrador inicial del plan de manejo del área, teniendo en cuenta lo establecido en la Ley N°352/94 de Áreas Silvestres Protegidas y la resolución N°49/00 del Ministerio de Agricultura y Ganadería que establece la metodología para la elaboración de planes de manejo, en el formato establecido y aprobado en el producto 1. O sea, los planes de manejo deben ser elaborados según la nueva propuesta de metodología?*

Respuesta 07: El TDR menciona formato. A los efectos de unificar los formatos de presentación de los planes de manejo.

Consulta 08: En el siguiente ítem, menciona nuevamente que se deberá utilizar la resolución 49.

Respuesta 08: Así mismo, se utilizará la resolución 49/00.

Consulta 09: Menciona también: *Apoyar la designación del comité de gestión de la reserva siguiendo las directrices de la Ley N° 2795/05. No sabemos si el ASP cuenta con un comité reconocido. Si so existe es un poco corto el tiempo para crear el comité y que pueda participar del proceso de elaboración del PM.*

Respuesta 09: El rol del consultor sera apoyar la conformación/reactivación del comité de gestión. Si bien el tiempo puede ser variable, no sera una limitante al momento de aprobación de los productos, ya que cada caso es particular.

DS

4

Consulta 10: En el producto 4 menciona: *se debe elaborar un plan de sostenibilidad financiera para el área en consenso el comité de gestión del ASP. No sabemos cuál área es y si cuenta con comité de gestión.*

DS

RE

Señores:

Proceso CI/00115142/390/2022

Presente

Respuesta 10: El rol del consultor sera apoyar la conformación/reactivación del comité de gestión. Si bien el tiempo puede ser variable, no sera una limitante al momento de aprobación de los productos, ya que cada caso es particular.

Consulta 11: Se debe realizar un diagnóstico antes de elaborar el plan de manejo? El área no cuenta con información de base? Eso incluye una evaluación ecológica rápida?

Respuesta 11: Sí.

Consulta 12: Alcance de esta actividad: *Revisar de manera completa y exhaustiva el marco legal relacionado directa o indirectamente con ASP, especialmente aquella relacionada con la elaboración de planes de manejo.*

Respuesta 12: El consultor debe estar al tanto de toda la documentación, así como el marco legal relacionado a las ASP, por ello, debe revisar de manera completa todos ellos.

Consulta 13: Alcance de esta actividad: *Apoyar el proceso de consulta previa, libre e informada en caso de que se requiera.*

Respuesta 13: Acompañar al MADES e INDI en los procesos de consulta si así lo requiere.

Consulta 14: Alcance de esta actividad: *Apoyar a la DASP en la actualización del SIAM, módulo de biodiversidad.*

Respuesta 14: Subir los documentos/archivos de las ASP que se esta trabajando al SIAM.

Consulta 15: Los costos de los talleres mencionados en el presente TDR y los viáticos para la realización de las salidas de campo serán cubiertos por el proyecto, previa aprobación del coordinador.

Respuesta 15: Sí.

Consulta 16: Quién es el responsable de realizar la propuesta y el taller? *Apoyar a la DASP en la socialización y validación por los actores de la propuesta de formato para la elaboración de planes de manejo, incluyendo la organización, facilitación y sistematización del taller.*

Respuesta 16: El consultor apoya, el MADES lidera.

Consulta 17: Quién es el responsable de realizar esta actividad: *Apoyar la designación del comité de gestión de la reserva siguiendo las directrices de la Ley N° 2795/05.*

Respuesta 17: El consultor apoya, el MADES lidera.

Señores:

Proceso CI/00115142/390/2022

Presente

Consulta 18: El período de 335 días debe ser cumplido a cabalidad o se puede plantear un período más corto?

Respuesta 18: La consultoría no requiere de la presentación de una propuesta metodológica, por ello, no se presenta una propuesta de cronograma. Sin embargo, al ser una consultoría por producto, no hay inconveniente que los productos sean entregados antes de la fecha propuesta, siempre y cuando cumpla con los requisitos y calidad exigidos.

Consulta 19: *Si cuenta con 65 años o más debe presentar exámenes de salud, los cuales deben estipular su está en condiciones para trabajar. Los costos de estos exámenes corren por cuenta del consultor.* Cúales son los exámenes exigidos y el tiempo de validez de ellos.

Respuesta 19: Es un certificado médico el cual le habilita a realizar las actividades que indican en el TDR, los estudios dependen de lo que su medico de cabecera le indique.

Favor notar que las aclaraciones incluidas en este documento forman parte integral del presente llamado por lo que deben ser consideradas al momento de presentar sus propuestas.

Atentamente.

DocuSigned by:

F703BE9C4DDE4D8...

Rosmary Zanotti
Gerente de Operaciones

Señores:

Proceso CI/00115142/390/2022

Presente